



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

13931

Aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU de Bunyola relativa a la clasificación de un suelo urbanizable directamente ordenado de equipamientos docentes por motivo de disponer de suelo para equipamiento educativo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 30 de noviembre de 2017, se acordó, por mayoría absoluta, la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Bunyola, relativa a la clasificación de un suelo urbanizable directamente ordenado de equipamientos docentes por motivo de disponer de suelo para equipamiento educativo, del ámbito de los terrenos correspondientes casi exclusivamente a la parcela con referencia catastral 07010A002000320000SU (25.025 m2 rústico) y sólo puntualmente a la parcela con referencia catastral 4537001DD7943N0001QZ (475 m2 rústico y 55 m2 urbano).

Esta aprobación inicial, en conformidad con los apartados 2, 3 y 4 del artículo 50 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, y en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138, y el 1.b) del artículo 139 del reglamento que la desarrolla, determina por ella misma y, dentro del ámbito de la modificación, la suspensión por un plazo máximo de dos años o hasta la aprobación provisional, a contar desde la aprobación inicial de la modificación puntual, de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en aquellas zonas del territorio objeto de planeamiento las nuevas determinaciones suponen la modificación de la ordenación urbanística vigente.

Se abre un plazo de información pública de UN MES, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante el transcurso del cual, todas las personas que se muestren interesadas pueden consultar la documentación a las dependencias municipales del área de Urbanismo situadas a la Plaça, núm. 4, en horario de atención al público, de 9:00h a 14:00h los días laborables de lunes a viernes, así como también, hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen adecuadas.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>].

Bunyola, 11 de diciembre de 2017

El Alcalde-Presidente
Andreu Bujosa Bestard

